



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. E.E.LL. N° 01180567

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CARROZAS SAN AGUSTIN 2.022 Y LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL MISMO.

El Desfile de carrozas es una de las tradiciones más singulares de nuestras Fiestas de San Agustín. Con el objetivo de regular y potenciar este concurso se establecen las siguientes BASES

Objeto:

Regular el desarrollo y la participación en el **Concurso de Carrozas**, así como la concesión de premios a las personas o grupos de personas que con motivo de las Fiestas de San Agustín 2022 participen con carrozas y/o pasacalles en el desfile organizado por la Comisión Municipal de Fiestas el día 29 de agosto a las 18.30h. Salida desde Plaza Santa Adela.

PRIMERO. Participantes

Podrán participar en este concurso todos los grupos, asociaciones y entidades que lo deseen y que formalicen su inscripción antes del plazo fijado en las presentes bases. No podrán inscribirse personas solas, siendo el número mínimo de cuatro miembros por grupo y no existiendo límite máximo establecido.

SEGUNDO. Inscripciones y plazo

Las inscripciones se realizarán en el Ayuntamiento de Cúllar hasta el día 26 de Agosto en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y en el teléfono 637594782. Cada carroza deberá estar representada por una persona mayor de edad. El representante de cada carroza y/o pasacalles será el responsable de comportamiento de todos los miembros de su grupo en lo relativo al cumplimiento de las presentes bases.

En la inscripción los participantes aportarán:

- Nombre y apellidos del responsable, DNI
- Teléfono de contacto (uno o varios)
- Nombre de la carroza o pasacalles.

TERCERO. Temática

La temática de las carrozas y/o los pasacalles será libre, pudiendo tratar sobre cualquier tema, siempre bajo criterios de seguridad, buen gusto y bajo el punto de vista humorístico.

El jurado podrá descalificar a aquellas carrozas o agrupaciones que por su estructura o contenido puedan poner en peligro la seguridad de sus componentes o del público, así como aquellas con contenidos racistas, machistas, xenófobos o que atenten contra la dignidad de las personas.





AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pza. Constitución, 1
C.I.F. P-1805700-J Tel. (958)730225 / Fax (958)730226
Reg. E.E.LL. N° 01180567

CUARTO. Premios

Se concederán los siguientes premios económicos, a las personas o agrupaciones participantes.

- Primer Premio: 600,00 €.
- Segundo Premio: 400,00 €
- Tercer Premio: 200,00 €
- Todas las carrozas o pasacalles, siempre que cumplan estas bases serán obsequiados con un premio.

QUINTO. Criterios de valoración

Los premios se regirán por criterios de vistosidad, laboriosidad, originalidad y temática de la carroza y/o pasacalles.

Dada su dotación económica, tanto el primer, como el segundo premio se concederán a las carrozas que exhiban más dedicación y esfuerzo en su elaboración.

Estos premios antes mencionados no se otorgarán a pasacalles sino a carrozas.

Por último, el jurado podrá declararlos desiertos si, a su criterio, ninguna de las carrozas presentadas contara con la calidad mínima necesaria.

SEXTO. Jurado

El jurado estará compuesto por al menos cinco miembros, incluyendo representantes de las diferentes asociaciones de Cúllar y sus anejos y personas relevantes del mundo cultural del municipio.

Por último, el Ayuntamiento de Cúllar se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas en función de la afluencia del evento.

Cúllar, a 11 de Agosto de 2.022

EL ALCALDE

LA CONCEJALA DE FESTEJOS

Fdo. Alonso Segura López

Fdo. Estefanía Serrano Galera

